

## GACETA MUNICIPAL

### H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2024

Volumen: 46

lunes 30 de septiembre 2024

### Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

### C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento 2022-2024

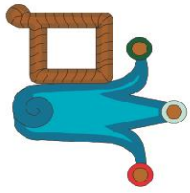
#### CONTENIDO:

**Acuerdo No. 404:** Aprobación del Informe de Avances de los Acuerdos de Cabildo correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024. Presentado por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango.

**Acuerdo No. 405:** Aprobación del Informe de la Relación Detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de agosto del 2024. Presentado por el Director de la Consejería Jurídica del Municipio de Ayapango, el Lic. José Galicia Licona.

**Acuerdo No. 406:** Aprobación de un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para emplearse en un evento denominado "Carrera Conmemorativa del CCXIV Aniversario del Grito de Independencia" a celebrarse el 14 de septiembre del 2024, solicitado por el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.

**Acuerdo No. 407:** Aprobación para declarar Recinto Oficial el Vestíbulo de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Celebración de la Sesión Solemne de la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Grito de la Independencia de México, a realizarse el 15 de septiembre del 2024, en punto de las 22:30hrs.

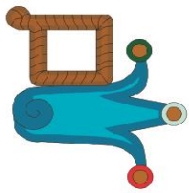


**Acuerdo No. 408:** Aprobación del Proyecto de propuesta con objeto de emitir la validación correspondiente sobre la Actualización de Valores Unitarios de Suelo del Municipio de Ayapango, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Municipio de Ayapango, la Lic. Lorena Márquez Hernández.

**Acuerdo No. 409:** Aprobación para la Afectación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores, Presentado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.

**Acuerdo No. 410:** Aprobación para la Remoción del Cargo a la Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, así como el nombramiento de la nueva titular de esta área a la Licenciada en Administración Pola Galindo Sandoval.





**DIRECTORIO**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO**

**LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. LORENA CRUZ ROSAS**  
SINDICO MUNICIPAL

**MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
PRIMER REGIDOR

**MARÍA CIELOS TENORIO**  
SEGUNDO REGIDOR

**RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR

**EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
CUARTO REGIDOR

**GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
QUINTO REGIDOR

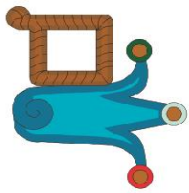
**ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
SEXTO REGIDOR

**BANESA RAMÍREZ MORENO**  
SÉPTIMO REGIDOR

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA**





## H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

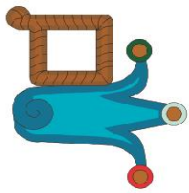
LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

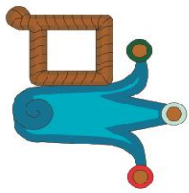
### ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



**ÍNDICE DE CONTENIDO**

DIRECTORIO	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
ÍNDICE	5
ACUERDO No. 404	6
ACUERDO No. 405	8
ACUERDO No. 406	10
ACUERDO No. 407	11
ACUERDO No. 408	12
ACUERDO No. 409	27
ACUERDO No. 410	29
DISPOSICIONES	38





**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**- C E R T I F I C A -**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 404**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 404 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Informe de Avances de los Acuerdos de Cabildo correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024. Presentado por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango.**



Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



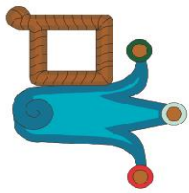
**ACUERDOS DEL MES DE AGOSTO 2024**

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
395	Aprobación del Informe de Avances Acuerdos de Cabildo correspondientes al mes de Julio del ejercicio fiscal 2024. Presentado por la C. Angélica Silva García, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango.	126	02/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido
396	Aprobación del Informe de la Relación Detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de julio del 2024. Presentado por el Director de la Consejería Jurídica del Municipio de Ayapango, el Lic. José Galicia Licona.	126	02/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido
397	Aprobación del Ajuste de Remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, presentado por el Director de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango, el Arq. Edson Morales Reyes.	126	02/08/2024	Dirección de Obras Públicas y Servicios.	Concluido
398	Aprobación de la Reprogramación de la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024, y que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto del mismo año, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, en punto de las 12:00hrs.	127	09/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido

Página 1



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”

399	Aprobación para la Realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del día internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de agosto con los Jóvenes del C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo. Solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Estado de México.	127	09/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido
400	Aprobación del Nominamiento de la Lic. Lucila Guadalupe García Galicia, como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civico del Municipio de Ayapango, Estado de México, con base a la Tercera Convocatoria Abierta y Publica del 2024.	127	09/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido
401	Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, generados durante los meses de mayo, junio y julio de 2024. Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.	127	09/08/2024	Dirección de Finanzas y Tesorería.	Concluido
402	Aprobación del Dictamen sobre la Designación de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Lic. En Pedagogía, Ana Cecilia Ortiz Nava, Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Ayapango Estado de México.	128	16/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido

Página 2



Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”

403	Aprobación de un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) para emplearse en un evento para la Celebración del día del abuelo, para los abuelitos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones. Solicitado por el Sistema Municipal DIF de Ayapango, Estado de México.	129	23/08/2024	H. Ayuntamiento.	Concluido
-----	---	-----	------------	------------------	-----------

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

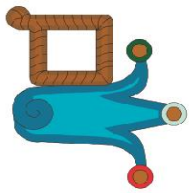
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**

Página 7



**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

**- CERTIFICA -**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 405**

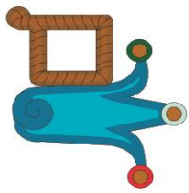
El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 405 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Informe de la Relación Detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de agosto del 2024. Presentado por el Director de la Consejería Jurídica del Municipio de Ayapango, el Lic. José Galicia Licóna.**

No	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1.	SAE43/2011	Miriam Aidé Chávez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$801,921.82 pesos.	Auto de 03 de julio de 2024, declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Auto de 19 de julio de 2024, informa sobre remisión de laudo en cumplimiento de ejecutoria.
2.	SAE/335/2021	Amando Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se señalan las 09:00 hrs del día 22 de noviembre de 2024, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, ofrecimiento y admisión de pruebas
3.	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	El día 4 de junio de 2024, se asistió a la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, ofrecimiento y admisión de pruebas.







**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



4/9/24, 12:40 p.m.

SISE

Ver [síntesis completa.](#)

Núm. de Expediente: **422/2023**  
 Fecha del Auto: **03/07/2024**  
 Fecha de publicación: **04/07/2024**

**Síntesis:**

Téngase por recibido el oficio remitido vía MINTERSCJN por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al cual acompaña el proveído de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual desechó por improcedente el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*; interpuesto por el \*\*\*\*\*; en consecuencia, con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º, agréguese a los autos para que surta los efectos legales conducentes y acútese recibo vía MINTERSCJN a la superioridad. Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad en el despacho número SSGA\_DPO-TRECE-3823/2024, inserto en el oficio de cuenta, a efecto de notificar la anterior determinación al recurrente \*\*\*\*\*; remítase el original del despacho a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, a fin de que se efectúen los trámites que correspondan y sea devuelto a este Tribunal, previa copia certificada de las constancias necesarias que obren en este expediente.

4/9/24, 12:35 p.m.

SISE

Ver [síntesis completa.](#)

Núm. de Expediente: **422/2023**  
 Fecha del Auto: **19/07/2024**  
 Fecha de publicación: **22/07/2024**

**Síntesis:**

Por recibido el oficio de cuenta proveniente de la Sala Auxiliar de Ecatepec del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, mediante el cual remite copia certificada del laudo de veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente laboral \*\*\*\*; con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º, agréguese a los autos para los efectos legales conducentes. En consecuencia, con apoyo en lo establecido en el numeral 196, primer párrafo de la Ley de Amparo, se ordena dar vista a la parte quejosa y a la parte tercero interesada específicamente con copias certificadas del laudo aludido por el término de diez días computados a partir de la legal notificación de este proveído para que manifiesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, en caso de no realizar manifestación alguna sobre el particular, este Tribunal de amparo resolverá sobre el cumplimiento de la ejecutoria, con base en los elementos que obren en el expediente y los datos aportados por la autoridad.



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

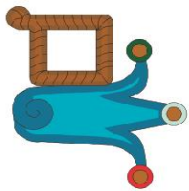
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





Administración 2022-2024  
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

**CERTIFICA**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 406**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Capítulo Quinto, artículo 24 fracción III de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango Estado de México y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 406 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para emplearse en un evento denominado "Carrera Conmemorativa del CCXIV Aniversario del Grito de Independencia" a celebrarse el 14 de septiembre del 2024, solicitado por el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

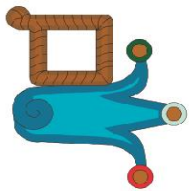
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

**- C E R T I F I C A -**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 407**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 407 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación para declarar Recinto Oficial el Vestíbulo de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Celebración de la Sesión Solemne de la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Grito de la Independencia de México, a realizarse el 15 de septiembre del 2024, en punto de las 22:30hrs.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

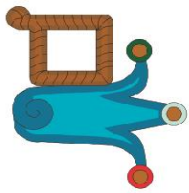
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

**-----CERTIFICA-----**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 408**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 170 fracción I y XI, 171 fracción IX, 195 fracciones II y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado “Del Catastro”,, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 408 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Proyecto de propuesta con objeto de emitir la validación correspondiente sobre la Actualización de Valores Unitarios de Suelo del Municipio de Ayapango, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Municipio de Ayapango, la Lic. Lorena Márquez Hernández.**

**ACUS** - Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

**RECIBIDO** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 FECHA 06/09/24  
 HORA 13:18  
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2022-2024

**RECIBIDO** DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 FECHA 04/09/24  
 HORA 14:30 hrs. PM

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 170 fracciones I y XI, y 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; me permito comunicar a usted la **OPINIÓN TÉCNICA** de este Instituto respecto a las **Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025**, en los siguientes términos:

Las propuestas de actualización son **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE** en los términos planteados, toda vez que las **26 Áreas Homogéneas** cumplen con la normatividad establecida por los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V, Subapartado V.4, numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

En este sentido, le comunico que fueron enviados, vía correo electrónico, los catálogos operativos (áreas homogéneas, calles, bandas de valor y manzanas) el resumen de movimientos, la cartografía lineal catastral a nivel de manzana y la **Tabla de Valores Unitarios de Construcciones** actualizada, en virtud de que este Instituto recibió la solicitud para la elaboración de este proyecto de propuesta de actualización para el ejercicio fiscal 2025.

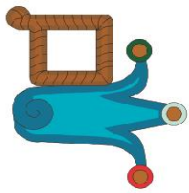
En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año **2025**, le manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, **dicho proyecto de propuestas se deberá someter a consideración del H. Cabildo que usted preside, con objeto de emitir la validación correspondiente, para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXII Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de Octubre del presente año para su respectiva aprobación.**

A efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presenten a la Legislatura del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, informo a usted que la iniciativa municipal deberá contener los siguientes documentos:

- I. Oficio dirigido a la LXII Legislatura del Estado (Específicamente al Secretario de Finanzas y Tesorería).
- II. Certificación del Acuerdo contenido en el Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó.

**RECIBIDO** DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA  
 FECHA 06/09/24  
 HORA 2:45 PM  
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2022-2024

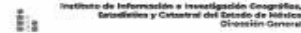
Av. Alfredo del Mazo núm. 1135-B, col. La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México.  
 Tels.: 722 215 94-81 y 722 214 93 57.



# Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



**FINANZAS**



## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles. (Anexos);
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. (Anexo).

Adicionalmente, la iniciativa municipal deberá de incluir la cartografía lineal catastral a nivel de manzana, con el fin de visualizar gráficamente la integración territorial del Municipio.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro Cuñer Vieyra  
Encargado del Despacho de la Dirección General del IGECEM

C. Ing. Mirza Cruz Saldaña Rivera, Director de Catastro del IGECEM  
C. Sr. Saúl Rodríguez Velasco, Secretario del Despacho de Inventario y Territorio  
Lic. Roberto López Márquez, Ingeñero, Coordinador de Inventario Catastral  
C. Jaime Carlos Carra, Ingeñero del IGECEM, as. Asesoramiento  
Rafael

REV. 2/2024

Av. Alfredo del Mazo núm. 1135-B, col. La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México.  
Tels: 722 215 94 81 y 722 214 93 57.

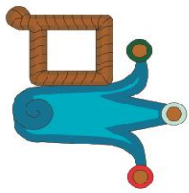
## ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: Ayapango

Total de Áreas Homogéneas 26

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m <sup>2</sup>
1	AYAPANGO CENTRO	H2	20	30	465.00
2	AYAPANGO PERIFERIA	H1	20	30	331.00
3	ZONA DEPORTIVA	E1	60	100	286.00
6	DEPORTIVO	E1	70	100	83.00
7	RASTRO	I1	100	250	316.00
8	POXTLA	H2	15	25	262.00
9	MIHUACAN Y PAHUACAN	H2	15	25	278.00
10	ZONA AGROPECUARIA	A1	50	200	68.00
11	EL ARENAL	A4	50	200	10.00
12	PARAJE TECOLOTL	A4	50	200	10.00
13	COLONIA TETEPETLA	H2	10	20	300.00
14	SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA	H1	40	60	159.00
15	SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN	H1	20	20	335.00
16	EJIDO DE SAN BARTOLOME MIHUACA	A4	50	210	7.00
17	CERRO DE JOYACAN	F1	50	210	5.00
18	EX-HACIENDA DE RETANA	A4	50	200	9.00
19	EJIDO DE POXTLA	A4	50	200	9.00
20	PARAJE SAN MIGUEL	A4	50	200	9.00
21	CERRO DE TEPENASCASCO	G1	50	200	9.00
22	PARAJE SAN JOSE	A4	50	200	9.00
23	CERRO DE COXTOCAN	G1	50	200	7.00
24	TLAMAPA PONIENTE	A4	50	200	9.00
25	TERRENOS COMUNALES DE POXTLA	F1	50	200	5.00
26	TAMARIZ	A1	100	100	36.00
27	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN PONIE	A4	50	100	10.00
29	LA CRUZ	H2	24	40	325.00



Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
HA1	H A B I T A C I O N A L	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,340.76
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,976.72
HA3			ALTA	M2	\$ 2,692.02
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 4,119.07
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,990.53
HB3			ALTA	M2	\$ 5,727.08
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,752.74
HC2			MEDIA	M2	\$ 7,134.28
HC3			ALTA	M2	\$ 7,524.13
HD1	REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,659.11	
HD2		MEDIA	M2	\$ 9,442.20	
HD3		ALTA	M2	\$ 11,276.29	
HE1	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,023.53	
HE2		MEDIA	M2	\$ 12,941.75	
HE3		ALTA	M2	\$ 14,922.99	
HF1	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 16,514.41	
HF2		MEDIA	M2	\$ 18,291.46	
HF3		ALTA	M2	\$ 21,907.43	
HG1	LUJO	BAJA	M2	\$ 23,337.97	
HG2		MEDIA	M2	\$ 27,482.35	
HG3		ALTA	M2	\$ 31,092.14	

CA1	C D M E R C A D I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,945.23
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,196.95
CA3			ALTA	M2	\$ 5,201.22
CB1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,259.37
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,617.45
CB3			ALTA	M2	\$ 10,335.90
CC1		BUENA	BAJA	M2	\$ 12,269.51
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,690.08
CC3			ALTA	M2	\$ 16,182.71
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 18,362.07
CD2			MEDIA	M2	\$ 20,593.48
CD3			ALTA	M2	\$ 23,164.14
CE1	LUJO	BAJA	M2	\$ 25,432.39	
CE2		MEDIA	M2	\$ 29,568.42	
CE3		ALTA	M2	\$ 31,885.79	
CF1	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,675.91	
CF2		MEDIA	M2	\$ 7,180.14	
CF3		ALTA	M2	\$ 9,391.04	
CF4		MUY ALTA	M2	\$ 15,096.75	

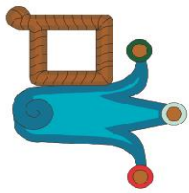
IA1			BAJA	M2	\$ 2,303.45
-----	--	--	------	----	-------------

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
IA3	I N D U S T R I A L	ECONOMICA	MEDIA	M2	\$ 2,935.10
IA2			ALTA	M2	\$ 3,672.83
IB1		EDERA	BAJA	M2	\$ 4,280.09
IB2			MEDIA	M2	\$ 5,034.90
IB3		MEDIANA	ALTA	M2	\$ 5,787.27
IC1			BAJA	M2	\$ 6,764.28
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,626.11
IC3		ALTA	M2	\$ 8,629.51	
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,877.19
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,636.88
ID3			ALTA	M2	\$ 11,883.51
IE1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,677.57
IE2			MEDIA	M2	\$ 6,060.12
IE3			ALTA	M2	\$ 7,904.78
IF1		TANQUE	MUY ALTA	M2	\$ 10,543.06
IF2	BAJA (Cisterna)		M3	\$ 7,339.45	
IF3	MEDIA (Elevado metálico)		M3	\$ 9,546.94	
IG1	TRAYADORA	ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 15,319.76	
IG2		MUY ALTA	M3	\$ 8,203.67	
IH1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,501.68	
IH2		ALTA (Concreto)	M3	\$ 9,059.88	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,346.21	

QA1	E D U C A T I V O	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 8,664.07
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,509.52
QA3			ALTA	M2	\$ 14,477.20
QB1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 5,008.64
QB2			MEDIA	M2	\$ 7,167.80
QB3			ALTA	M2	\$ 10,515.83
QC1		OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,786.70
QC2			MEDIA	M2	\$ 7,332.02
QC3			ALTA	M2	\$ 12,075.29
QD1		ESTACIONAMIENTO	MUY ALTA	M2	\$ 21,422.51
QD2			BAJA	M2	\$ 4,889.71
QD3			MEDIA	M2	\$ 10,035.41
QE1		HELIPUERTO	ALTA (Elevado metálico)	M2	\$ 6,073.83
QE2			BAJA	M2	\$ 7,206.86
QE3			MEDIA	M2	\$ 12,155.25
QF1	HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 17,546.18	
QF2		BAJA	M2	\$ 7,120.83	
QF3		MEDIA	M2	\$ 8,896.27	
QG1	HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,896.27	
QG2		ALTA	M2	\$ 10,347.64	





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
Q01	N	HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 12,584.42
Q02			MEDIA	M2	\$ 14,867.42
Q03			ALTA	M2	\$ 16,833.02
Q11	D	HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 19,331.60
Q12			MEDIA	M2	\$ 21,994.13
Q13			ALTA	M2	\$ 24,842.70
Q11		MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,330.78
Q12			MEDIA	M2	\$ 6,684.04

EA1		ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,706.60
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,426.67
EB1			BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 394.08
EC2		SARDA	MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,575.45
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,359.87
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,676.93
ED1	E	CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 446.79
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,046.90
EO1	S	COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 1,377.71
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,615.15
EH3			ALTA	M2	\$ 4,664.48
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,900.13
EI1	P	ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 404.67
EI2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 266,025.47
EN3			ALTA (NACIONAL ECONOMICO)	KG	\$ 2,851.18
EK4			MUY ALTA (DOMESTICO O CAMPESINO)	KG	\$ 3,311.24
EE1	E	CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,625.77
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,973.82
EL1	S	PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 446.60
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 603.03
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	\$ 842.73
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$ 100.45
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$ 5,286.20
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	\$ 2,122.52
EQ2			ALTA (INSTALACIONES)	M2	\$ 4,103.22

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,680.52
ER2			ALTA	ML	\$ 2,822.14
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,603.51
ES2			ALTA	M2	\$ 6,364.01

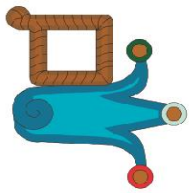
**CALLES**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
Alta	12	3	86	S	DE MORELOS
Alta	12	12	84	S	DE MATAMOROS
Alta	12	12	85	S	EL MIRADOR
Bajo ringuna					
Cambio ringuna					





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



**MANZANAS EN BANDA**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Banda	Zona	Manzana
Alta ninguna				
Baja ninguna				

**MANZANAS**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso
Alta ninguna					
Baja ninguna					
Cambio ninguno					

**BANDAS**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio ninguno							

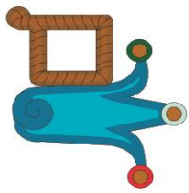
**AREAS HOMOGÉNEAS**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Area Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio	12	1	AYAPANGO CENTRO	H2	20	30	431.00
Cambio	12	1	AYAPANGO CENTRO	H2	20	30	465.00
Cambio	12	2	AYAPANGO PERIFERIA	H1	20	30	307.00
Cambio	12	2	AYAPANGO PERIFERIA	H1	20	30	331.00
Cambio	12	3	ZONA DEPORTIVA	E1	60	100	265.00
Cambio	12	3	ZONA DEPORTIVA	E1	60	100	286.00
Cambio	12	6	DEPORTIVO	E1	70	100	77.00
Cambio	12	6	DEPORTIVO	E1	70	100	83.00
Cambio	12	7	RASTRO	I1	100	250	253.00
Cambio	12	7	RASTRO	I1	100	250	316.00
Cambio	12	8	POXTLA	H2	15	25	243.00
Cambio	12	8	POXTLA	H2	15	25	262.00
Cambio	12	9	MHUACAN Y PAHUACAN	H2	15	25	257.00
Cambio	12	9	MHUACAN Y PAHUACAN	H2	15	25	278.00
Cambio	12	10	ZONA AGROPECUARIA	A1	50	200	63.00
Cambio	12	10	ZONA AGROPECUARIA	A1	50	200	68.00
Cambio	12	11	EL ARENAL	A4	50	200	8.85
Cambio	12	11	EL ARENAL	A4	50	200	10.00
Cambio	12	12	PARAJE TECOLOTL	A4	50	200	8.85
Cambio	12	12	PARAJE TECOLOTL	A4	50	200	10.00
Cambio	12	13	COLONIA TETEPETLA	H2	10	20	278.00
Cambio	12	13	COLONIA TETEPETLA	H2	10	20	300.00
Cambio	12	14	SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA	H1	40	60	147.00
Cambio	12	14	SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA	H1	40	60	159.00
Cambio	12	15	SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN	H1	20	20	310.00
Cambio	12	15	SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN	H1	20	20	326.00
Cambio	12	16	EJIDO DE SAN BARTOLOME MHUACA	A4	50	210	6.58
Cambio	12	16	EJIDO DE SAN BARTOLOME MHUACA	A4	50	210	7.00
Cambio	12	17	CERRO DE JOYACAN	F1	50	210	5.07
Cambio	12	17	CERRO DE JOYACAN	F1	50	210	5.00
Cambio	12	18	EX- HACIENDA DE RETANA	A4	50	200	8.84
Cambio	12	18	EX- HACIENDA DE RETANA	A4	50	200	9.00
Cambio	12	19	EJIDO DE POXTLA	A4	50	200	8.74
Cambio	12	19	EJIDO DE POXTLA	A4	50	200	9.00
Cambio	12	20	PARAJE SAN MIGUEL	A4	50	200	8.74
Cambio	12	20	PARAJE SAN MIGUEL	A4	50	200	9.00
Cambio	12	21	CERRO DE TEPEACASCO	G1	50	200	6.74
Cambio	12	21	CERRO DE TEPEACASCO	G1	50	200	9.00
Cambio	12	22	PARAJE SAN JOSE	A4	50	200	8.74
Cambio	12	22	PARAJE SAN JOSE	A4	50	200	9.00
Cambio	12	23	CERRO DE COXTOCAN	G1	50	200	6.69
Cambio	12	23	CERRO DE COXTOCAN	G1	50	200	7.00
Cambio	12	24	TLAMAPA PONIENTE	A4	50	200	8.74
Cambio	12	24	TLAMAPA PONIENTE	A4	50	200	9.00
Cambio	12	25	TERRENOS COMUNALES DE POXTLA	F1	50	200	4.42
Cambio	12	25	TERRENOS COMUNALES DE POXTLA	F1	50	200	5.00
Cambio	12	26	TAMARIZ	A1	100	100	33.00
Cambio	12	26	TAMARIZ	A1	100	100	36.00
Cambio	12	27	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	A4	50	100	8.85
Cambio	12	27	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	A4	50	100	10.00





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



**AREAS HOMOGÉNEAS**

Municipio: Ayapango

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Movimiento Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
Cambio	12	PONIE LA CRUZ	H2	24	40	301.00
Cambio	12	LA CRUZ	H2	24	40	325.00

**MANZANAS**

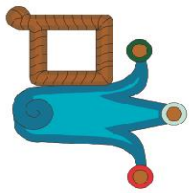
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	1	1	HB1	1	2
1	2	1	QC1	1	2
1	3	1	HB1	1	2
1	4	2	HB1	1	2
1	5	2	HB1	1	2
1	6	2	QC1	1	2
1	7	2	HB1	1	2
1	8	10	HA1	1	2
1	9	2	HB1	1	3
1	10	2	HB1	1	3
1	11	2	HB1	1	3
1	12	2	HB1	1	3
1	13	1	HB1	1	3
1	14	1	HB1	1	3
1	15	1	HB1	1	3
1	16	1	HB1	1	3
1	17	1	HB1	1	3
1	18	1	QJ1	1	3
1	19	1	HB1	1	3
1	20	1	HB1	1	3
1	21	1	HB1	1	3
1	23	1	HB1	1	3
1	24	1	HB1	1	3
1	26	2	HB1	1	3
1	26	1	HB1	1	3
1	27	1	HB1	1	2
1	28	1	HB1	1	2
1	29	1	HB1	1	2
1	30	1	HB1	1	2
1	31	2	HB1	1	2
1	32	2	HB1	1	2
1	33	2	HB1	1	2
1	34	2	YB1	1	2
1	35	2	HB1	1	2
1	37	2	HB1	1	2
1	38	2	HB1	1	2
1	40	2	HB1	1	2
1	42	2	HB1	1	2
1	43	2	HB1	1	2
1	44	2	HB1	1	2
1	45	2	HB1	1	2
1	47	2	HB1	1	2
1	49	2	HB1	1	2
1	50	2	HB1	1	2
1	53	2	HB1	1	2
1	54	2	HB1	1	2
1	55	2	HB1	1	2
1	57	10	HA1	1	2
1	59	10	HB1	1	2
1	60	10	HB1	1	2
1	61	10	HB1	1	2
1	62	1	HB1	1	3
1	63	10	HB1	1	10
1	64	6	HA1	1	10
1	65	2	HB1	1	3
1	66	2	HB1	1	3
1	67	2	HB1	1	3





## MANZANAS

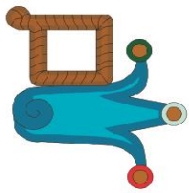
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	68	2	HB1	1	3
1	69	2	HB1	1	3
1	70	2	HB1	1	3
1	75	2	HB1	1	3
1	80	2	HB1	1	3
1	84	2	HB1	1	3
1	85	1	HB1	1	3
1	86	2	HB1	1	3
1	87	2	HB1	1	3
1	88	2	HB1	1	3
1	89	2	HB1	1	3
1	90	10	HA1	0	4
1	91	2	HB1	1	3
1	92	2	HB1	1	3
1	93	2	HB1	1	3
1	95	2	HB1	1	3
1	96	10	HB1	0	4
1	97	2	HB1	1	3
1	98	2	HB1	1	3
1	99	2	HB1	1	3
1	100	2	HB1	1	3
1	101	2	HB1	1	3
1	102	3	HB1	0	158
1	103	1	HB1	1	3
1	104	3	ED1	1	3
1	105	1	HB1	0	3
1	106	1	HB1	1	3
1	107	1	HB1	1	3
1	108	2	HB1	1	3
1	110	1	HB1	1	3
1	111	1	HB1	1	3
1	112	1	QA1	1	3
1	119	2	HB1	1	3
1	120	10	HA1	0	4
1	121	10	HB1	1	17
1	124	10	QC1	0	4
1	125	2	HB1	1	2
1	127	10	HB1	0	1
1	128	2	HB1	0	1
1	130	2	QC1	0	11
1	135	10	HB1	0	11
1	136	10	HB1	1	11
1	138	10	HB1	1	11
1	140	10	HB1	1	11
1	141	10	HB1	0	1
1	142	10	HA1	0	1
1	143	10	HA1	0	1
1	145	10	HB1	1	9
1	148	10	HB1	1	9
1	147	10	HB1	1	9
1	152	10	HA1	0	1
1	163	10	HA1	0	1
1	160	7	IB1	0	1
1	165	11	HA1	0	1
1	166	11	HA1	1	11
1	167	11	HA1	1	11
1	168	11	HA1	1	11





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



## MANZANAS

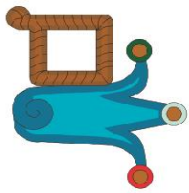
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	169	11	HA1	0	1
1	170	11	HA1	0	1
1	171	11	HA1	0	1
1	172	11	HA1	0	1
1	173	11	HA1	18	6
1	174	11	HA1	18	6
1	175	11	HA1	18	6
1	176	11	HA1	18	6
1	177	20	HA1	0	1
1	178	20	HA1	0	1
1	179	20	HA1	0	1
1	180	19	HA1	0	1
1	181	18	HA1	0	1
1	182	18	HA1	0	1
1	183	18	HA1	0	1
1	184	18	HA1	0	1
1	185	18	HA1	0	1
1	186	19	HA1	0	1
1	187	19	HA1	0	1
1	188	20	HA1	0	1
1	189	21	HA1	0	1
1	190	21	HA1	0	1
1	191	21	HA1	0	1
1	192	21	HA1	0	1
1	232	16	HB1	18	6
1	233	15	HB1	18	6
1	234	15	HB1	18	6
1	236	15	HB1	18	6
1	237	15	HB1	18	6
1	340	15	HB1	18	6
1	341	11	HA1	0	1
1	342	11	HA1	0	1
1	343	11	HA1	0	1
1	344	11	HA1	0	1
1	345	11	HA1	0	1
1	346	11	HA1	0	1
3	1	9	ED1	22	15
3	2	9	HB1	22	15
3	3	9	HB1	22	15
3	5	9	HA1	22	15
3	7	9	HB1	22	15
3	8	9	HB1	22	15
3	9	9	HB1	22	15
3	10	9	HB1	22	15
3	11	9	HB1	22	15
3	18	9	HB1	22	15
3	19	9	HB1	22	15
3	21	9	QC1	22	15
3	23	9	HB1	22	15
3	24	10	HB1	22	15
3	25	9	HB1	22	15
3	26	10	QC1	22	15
3	27	9	HB1	22	15
3	29	9	HB1	22	15
3	30	10	HA1	22	15
3	32	10	HA1	22	15
3	35	10	HB1	0	1





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



## MANZANAS

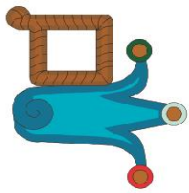
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
3	37	9	HB1	16	8
3	40	10	HB1	16	8
3	41	10	HB1	16	8
3	42	9	HB1	16	8
3	43	8	ED1	16	8
3	45	9	HB1	16	8
3	46	10	HA1	16	8
3	47	10	HB1	16	8
3	49	9	HB1	16	8
3	50	9	HB1	16	8
3	52	9	HB1	16	8
3	53	10	HA1	16	8
3	56	9	HB1	16	8
3	60	10	HB1	16	8
3	65	12	HA1	22	15
3	66	12	HA1	0	1
3	67	12	HA1	0	1
3	68	16	HA1	0	1
3	69	16	HA1	0	1
3	70	16	HA1	0	1
3	71	17	HA1	0	1
3	72	16	HA1	0	1
3	73	16	HA1	0	1
3	74	16	HA1	0	1
3	75	16	HA1	0	1
3	76	16	HA1	0	1
3	77	16	HA1	0	1
3	78	16	HA1	0	1
3	79	10	HA1	0	1
3	80	10	HA1	22	15
3	81	16	HA1	0	1
3	82	16	HA1	0	1
3	83	16	HA1	0	1
3	84	16	HA1	0	1
3	90	16	HA1	0	1
3	91	16	HA1	0	1
3	92	16	HA1	0	1
3	93	16	HA1	0	1
3	94	16	HA1	0	1
3	95	16	HA1	0	1
3	96	16	HA1	0	1
3	97	16	HA1	0	1
3	98	16	HA1	0	1
3	99	16	HA1	0	1
3	100	16	HA1	0	1
3	101	16	HA1	0	1
3	102	16	HA1	0	1
3	103	16	HA1	0	1
3	104	16	HA1	0	1
3	105	16	HA1	0	1
3	108	17	HA1	0	1
12	1	8	GC1	2	5
12	2	8	HB1	2	5
12	3	8	ED1	2	5
12	4	8	HB1	2	5
12	5	8	HB1	2	5
12	6	8	HB1	2	5





## MANZANAS

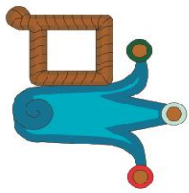
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
12	7	8	HB1	2	5
12	9	8	HB1	2	5
12	10	10	HA1	2	5
12	11	10	HB1	2	5
12	15	10	QC1	2	5
12	18	10	HB1	2	5
12	20	10	HA1	0	1
12	21	8	HB1	2	5
12	22	10	HA1	2	5
12	24	10	HB1	2	5
12	25	8	HB1	2	5
12	26	10	HB1	2	5
12	27	8	HB1	2	6
12	30	8	HB1	2	5
12	32	8	HB1	2	5
12	35	10	HB1	2	5
12	37	10	HB1	2	5
12	38	13	HA1	1	4
12	39	13	HA1	1	4
12	40	13	HA1	1	4
12	41	13	HA1	1	4
12	42	13	HA1	1	4
12	43	13	HA1	1	4
12	44	13	HA1	1	4
12	45	13	HA1	1	4
12	46	13	HA1	1	4
12	47	13	HA1	1	4
12	48	10	HA1	0	4
12	50	13	HA1	1	4
12	55	26	HA1	1	1
12	56	26	HA1	1	1
12	57	2	HB1	0	1
12	58	2	HB1	0	1
12	60	10	QC1	2	5
12	61	10	QC1	0	1
12	62	10	QC1	2	5
12	65	10	HB1	2	5
12	66	10	HB1	2	5
12	67	22	HA1	0	1
12	68	22	HA1	0	1
12	69	22	HA1	0	1
12	70	22	HA1	0	1
12	71	22	HA1	0	1
12	72	22	HA1	0	1
12	73	22	HA1	0	1
12	74	22	HA1	0	1
12	75	22	HA1	0	1
12	76	22	HA1	0	1
12	77	22	HA1	0	1
12	78	23	HA1	0	1
12	79	22	HA1	0	1
12	80	14	QA1	21	7
12	81	14	HA1	21	7
12	82	14	HA1	21	7
12	83	14	HA1	21	7
12	84	14	QC1	21	7
12	85	14	HA1	21	7





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



**MANZANAS**

Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
12	86	14	HA1	21	7
12	87	14	HA1	21	7
12	88	14	HA1	21	7
12	89	14	HA1	21	7
12	90	14	HA1	21	7
12	91	14	HA1	21	7
12	92	14	HA1	21	7
12	93	14	HA1	21	7
12	94	14	HA1	21	7
12	95	14	HA1	21	7
12	96	14	HA1	0	1
12	102	24	HA1	0	1
12	103	24	HA1	0	1
12	104	24	HA1	0	1
12	105	24	HA1	0	1
12	106	24	HA1	0	1
12	107	24	HA1	0	1
12	108	24	HA1	0	1
12	109	24	HA1	0	1
12	110	25	HA1	0	1
12	111	25	HA1	0	1
12	112	25	HA1	0	1
12	113	25	HA1	0	1
12	114	25	HA1	0	1
12	115	24	HA1	0	1
12	116	24	HA1	0	1
12	117	24	HA1	0	1
12	118	24	HA1	0	1
12	119	24	HA1	0	1
12	120	24	HA1	0	1
12	121	27	HA1	0	1
12	122	27	HA1	0	1
12	123	27	HA1	0	1
12	124	27	HA1	0	1
12	125	27	HA1	0	1
12	126	27	HA1	0	1
12	127	27	HA1	0	1
12	128	27	HA1	0	1
12	129	27	HA1	0	1
12	130	27	HA1	0	1
12	131	29	HB2	23	16
12	132	10	HA1	0	1
12	133	10	HA1	0	1
12	134	29	HB2	23	16
12	135	29	HB2	23	16
12	136	29	HB2	23	16
12	137	29	HB2	23	16
12	138	29	HB2	23	16
12	139	29	HB2	23	16
12	140	29	HB2	23	16
12	141	29	HB2	23	16
12	142	29	HB2	23	16
12	143	29	HB2	23	16
12	144	29	HB2	23	16
12	145	26	HA1	0	1
12	146	26	HA1	0	1
12	147	26	HA1	0	1

**MANZANAS**

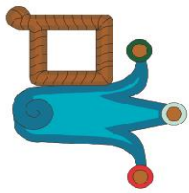
Municipio: Ayapango

Total de Manzanas 345

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
12	148	26	HA1	0	1
12	149	22	HA1	0	1
12	150	22	HA1	0	1





## CALLES

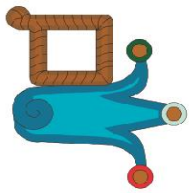
Municipio: Ayapango

Total de Calles 206

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	1	D	IGNACIO PICHARDO
1	2	E	LIBERTAD
1	3	D	DEL PANTEON
1	4	D	SIN NOMBRE
1	5	D	2 DE MARZO
1	6	D	AGUILITA
1	7	D	SIN NOMBRE
1	8	D	MATAMOROS
1	9	D	RAMOS MILLAN GABRIEL
1	10	D	HIDALGO
1	11	D	SIN NOMBRE
1	12	D	GUERRERO
1	13	D	20 DE NOVIEMBRE
1	14	D	LAS FLORES
1	15	D	OCAMPO
1	16	D	DE LA LUNA
1	17	D	ACAHUAMCO
1	18	D	DE LA VIGA
1	19	D	SIN NOMBRE
1	20	D	LA ESTRELLA
1	21	D	UNION
1	22	E	QUEBRADA
1	23	S	1A. DE FRESNO
1	24	D	DEL SOL
1	25	D	MIRTO
1	26	D	CORREGIDORA
1	27	D	5 DE MAYO
1	28	D	PRESIDENTES
1	29	D	EMILIANO ZAPATA
1	30	D	SIN NOMBRE
1	31	D	JAME NUNO
1	32	I	DE HIDALGO
1	33	D	DERECHITO
1	34	D	DEL CALVARIO
1	35	D	SIN NOMBRE
1	36	D	NEGRETE MIGUEL
1	37	D	LIBERTAD
1	38	S	DE OCAMPO
1	39	D	5 DE FEBRERO
1	40	D	ZARAGOZA
1	41	D	CUALHTEMOC
1	42	D	SIN NOMBRE
1	43	D	JUAREZ
1	44	D	GALÉANA
1	45	D	ABASOLO
1	46	D	5 DE MAYO
1	47	I	SIN NOMBRE
1	48	D	BRAVO
1	49	N	REAL
1	50	M	EL ROSARIO
1	51	N	ARENAL
1	52	M	A RETANA POR LA PALMA
1	53	N	AYAPANGO-AMECAMECA
1	54	D	ESTRELLA
1	55	M	EX-VIA DEL FERROCARRIL
1	56	D	HANK GONZALEZ
1	57	I	DE ABASOLO





## CALLES

Municipio: Ayapango

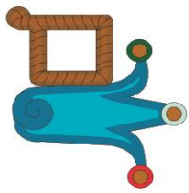
Total de Calles 206

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	58	N	AYAPANGO-MIHUACAN
1	60	M	TEPEXPAN
1	61	N	AYAPANGO-POXTLA
1	62	N	AYAPANGO-TENANGO
1	63	E	ACAHUAMCO
1	64	D	MORELOS
1	65	D	16 DE SEPTIEMBRE
1	66	E	MATAMOROS
1	67	I	DE JAIME NUNO
1	68	M	A ACOSAC
1	69	M	A RETANA POR EL CEDRAL
1	70	M	A SAN MIGUEL
1	71	M	A QUETZALHUACAN
1	72	D	NIÑOS HEROS
1	73	D	VICENTE GUERRERO
1	74	D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
1	75	E	MORELOS
1	76	E	AGUILITA
1	77	D	VIA DEL FERROCARRIL
1	97	D	LA SELVA
1	99	D	INDEPENDENCIA
1	100	M	AYAPANGO-PAHUACAN
1	101	M	VIEJO A AYAPANGO PAHUACAN
1	105	N	ARENAL
1	150	D	VERACRUZ
1	161	N	LIBRAMIENTO
1	152	D	MAGUEYAL
3	1	M	PRINCIPAL
3	2	D	PUERTO DE VERACRUZ
3	3	Z	SIN NOMBRE
3	4	D	COLIMA
3	5	B	INDEPENDENCIA
3	6	D	NUEVO MEXICO
3	7	D	MERIDA
3	8	D	CARRANZA VENUSTIANO
3	9	D	MINA
3	10	D	CHIHUAHUA
3	11	D	POPOCATEPETL
3	12	B	RAMOS MILLAN
3	13	H	DE LA CONSTITUCION
3	14	D	JUAREZ BENITO
3	15	I	SIN NOMBRE
3	16	B	HIDALGO
3	17	B	PUEBLA
3	18	D	COAHUILA
3	19	E	COAHUILA
3	20	D	SIN NOMBRE
3	21	D	LOPEZ MATEOS ADOLFO
3	22	D	MORELIA
3	23	D	RAMOS MILLAN GABRIEL
3	24	D	MORELOS
3	25	E	DE MINA
3	26	D	INDEPENDENCIA
3	27	E	HIDALGO
3	28	D	ALLENDE
3	29	D	ALDAMA
3	30	E	DE JUAREZ







## CALLES

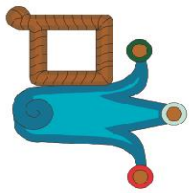
Municipio: Ayapango

Total de Calles 206

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
3	31	M	PAHUACAN-AYAPANGO
3	32	N	MIHUCAN-AYAPANGO
3	33	M	VIEJO PAHUACAN-AYAPANGO
3	34	M	PAHUACAN AYAPANGO
3	35	N	PAHUACAN-AMECAMECA
3	37	S	DE RAMOS MILLAN
3	38	D	NUEVO LEON
3	39	D	EMILIANO ZAPATA
3	40	D	IXTACHIJUATL
3	41	M	A RENATA POR EL CEDRAL
3	42	M	A RENATA POR EL PANTEON
3	43	M	A XALTETLA
3	44	M	PAHUACAN-ZOYATZINGO
3	45	M	EX-HACIENDA RENATA JUCHITEPEC
3	46	M	MIHUCAN-CUJINGO
3	85	M	AL EJIDO DE PAHUACAN
3	86	S	DE MORELOS
10	38	D	MIGUEL NEGRETE
12	1	D	SIN NOMBRE
12	2	I	MATAMOROS
12	4	D	OCAMPO
12	5	D	MADERO FRANCISCO I.
12	6	H	MORELOS
12	7	I	MORELOS
12	8	D	DEL RELOJ
12	9	E	MORELOS
12	10	D	GUERRERO VICENTE
12	11	D	MATAMOROS
12	12	D	NIÑO PERDIDO
12	13	D	NACIONAL
12	14	D	16 DE SEPTIEMBRE
12	15	D	MORELOS
12	16	D	HIDALGO
12	17	D	JUAREZ BENITO
12	18	D	ALLENDE
12	19	M	A LA PLANCHA
12	20	M	POXTLA-ZENTLALPAN
12	21	D	SIN NOMBRE
12	22	D	INDEPENDENCIA
12	23	D	CUAUHTEMOC
12	24	M	AL PANTEON
12	25	D	SAN COSME
12	26	D	ZAPATA EMLIANO
12	27	Z	BARRANCA
12	28	D	SAN JOSE
12	29	D	FRANCIA
12	30	D	DE LAS FLORES
12	31	D	CARRANZA VENUSTIANO
12	32	D	5 DE MAYO
12	33	D	SANTA ANITA
12	34	Z	BARRANCA
12	35	S	DE LAS FLORES
12	36	S	SIN NOMBRE
12	37	S	SIN NOMBRE
12	38	S	DE 5 DE MAYO
12	39	B	PRINCIPAL
12	40	S	DE OCAMPO





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



**CALLES**

Municipio: Ayapango

Total de Calles 206

Fecha: 29 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
12	41	D	ALDAMA
12	42	N	POXTLA-AMECAMECA
12	45	D	DEL TRIGO
12	46	D	DEL FRUJOL
12	47	D	DEL MAIZ
12	48	D	DEL HABA
12	49	D	FRANCISCO VILLA
12	50	M	AV. VERACRUZ
12	52	D	FRANCIA
12	53	E	DE LAS FLORES
12	55	D	EMILIANO ZAPATA
12	58	D	INSURGENTES
12	59	D	SANTA CRUZ
12	60	D	EMILIANO ZAPATA
12	61	D	FRANCISCO VILLA
12	62	D	ALVARO OBREGON
12	63	D	LAURA MENDEZ DE CUENCA
12	64	M	A POXTLA
12	65	M	A TAMARIZ
12	66	D	SIN NOMBRE
12	67	M	EX HDA DE TAMARIZ
12	68	M	SIN NOMBRE
12	69	Z	ZANJA
12	70	Z	RIO DE PANOHAYA
12	71	Z	LIMITE CON AMECAMECA
12	72	O	VIA F.F.C.C.
12	73	M	A LA COLONIA STA. CRUZ
12	74	Z	LIMITE FISICO
12	75	N	VIEJO A TAMARIZ
12	80	M	AL MONTE POR MATAMOROS
12	81	D	NIÑO PERDIDO
12	82	S	CAMINO REAL
12	83	S	DEL RIO
12	84	S	DE MATAMOROS
12	85	S	EL MIRADOR

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

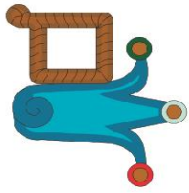
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 409

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 409 quedando como sigue:

ÚNICO. - Aprobación para la Afectación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores, Presentado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: AYA/DF/250/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitarle la autorización de cabildo para la afectación de la cuenta contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así mismo la reconducción y adecuación presupuestales para realizar la depuración de saldos de ejercicios anteriores de obras públicas así como cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores y así tener un saneamiento presupuestal. Todo esto con fundamento en el artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

H. Ayuntamiento 2022-2024
Sin más por el momento, quedo de usted.



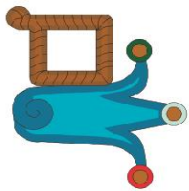
LICENCIADA EN CONTABILIDAD EN LA RODRIGUEZ VELARDE
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPIO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C.P. LIC. IRINE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56760. AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 47





Administración 2022-2024  
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México"



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

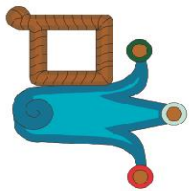
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**- C E R T I F I C A -**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDS Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de SEPTIEMBRE de 2024, en donde en el punto número QUINTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 410**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los , con fundamento en los artículos 14, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, V, VIII, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones I, IV, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango vigente, 25, 28 fracciones I y II, 30, 32 fracciones I y II del Reglamento Interior de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tienen a bien aprobar por mayoría.

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, sobre la remoción del cargo de la L. en C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería de Ayapango y el nombramiento de la Lic. en Administración Paola Galindo Sandoval.

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente acta, la cual tiene el carácter de aviso de remoción laboral a la Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde, por conducto del personal habilitado para tal efecto, para su conocimiento. Asimismo, a partir de dicha notificación empezara a correr el termino para efectuar su Acto de Entrega – Recepción dentro del plazo establecido en el artículo 24 de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, requiriéndole realice los actos administrativos necesarios para su cumplimiento.

Por lo que desde este momento se habilitan días y horas inhábiles, ello en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

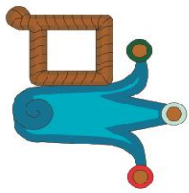
**Primera:** El presente acuerdo entre en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda:** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El ciudadano Presidente en uso de la voz declara **“De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el presente acuerdo municipal.**





Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”

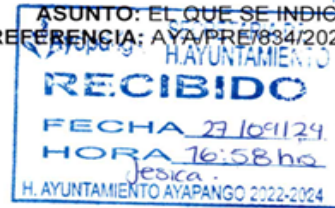


Administración 2022-2024  
 “2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”



Ayapango, Estado de México a 27 de septiembre de 2024.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
 REFERENCIA: AYA/PRE/634/2024.



C. ANGELICA SILVA GARCÍA.  
 SECRETARIA DEL H.  
 AYUNTAMIENTO DE  
 AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN  
 2022-2024.  
 P R E S E N T E.

Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en los artículos 14, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, V, VIII, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones I, IV, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango vigente, 25, 28 fracciones I y II, 30, 32 fracciones I y II del Reglamento Interior de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango; le instruyo con la finalidad de que se convoque al cuerpo edilicio a sesión extraordinaria de cabildo, misma que se llevará a cabo el día el día 28 de septiembre de 2024 a las 8:00 am, en la cual se propone como punto para integrar en la lista del orden del día, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para remoción del cargo de la L. en C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería de Ayapango y el nombramiento de el o la nueva titular, lo anterior en atención a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Que la sesión extraordinaria de cabildo encuentra sustento jurídico en los numerales 25, 28 fracciones I y II, 30, 32 fracciones I y II del Reglamento Interior de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, por virtud de los cuales se dispone que:

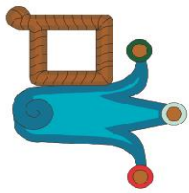
Artículo 25.- El H. Ayuntamiento es un Órgano deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia.

Artículo 28.- Las sesiones se clasifican de la siguiente forma:

- I. Por su carácter, son Ordinarias o Extraordinarias;
- II. Por su naturaleza, son Públicas o Privadas; y...

Artículo 30.- Son sesiones Extraordinarias las que se realicen con este carácter y que tengan por objeto atender asuntos de urgente resolución, ya sea a petición del Presidente Municipal o la mayoría de miembros del





## Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



### Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



H. Ayuntamiento, y podrá declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera. Su convocatoria deberá atender a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de este reglamento.

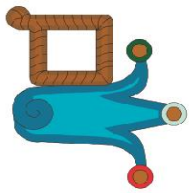
Artículo 32.- Las sesiones privadas se llevarán a cabo en los casos siguientes:

- I. Cuando se traten asuntos de carácter interno del H. Ayuntamiento.
- II. Cuando no existan condiciones para realizarla con carácter público.
- III. En los casos previstos en las disposiciones legales.

Por lo que en ese sentido la presente sesión de cabildo tiene el carácter de extraordinario en virtud de la naturaleza de que el tema a tratar se considera un asunto de urgente resolución por parte de este cuerpo edilicio, ello derivado de que actualmente en la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, se han suscitado diversos hechos que atentan contra la eficacia y eficiencia del funcionamiento de dicha área, y que pueden afectar el correcto funcionamiento no solo de la citada dirección, sino de la Administración Pública Municipal y desde luego de éste cabildo, en ese sentido se señala que dichas conductas han generado conflictos al interior de la Dirección de Tesorería, lo cual incluso ha dado lugar a la interposición de diversas quejas o denuncias ante el órgano interno de control, a efecto de ahondar en ello, se expresa lo siguiente:

La presente propuesta de remoción obedece al hecho de que derivado de una revisión realizada por el suscrito en el portal de la Banca correspondiente al Municipio de Ayapango, se advirtieron diversas irregularidades, susceptibles de responsabilidad administrativa e incluso penal, por lo que se ha dado vista a las autoridades competentes, quienes al presente han iniciado las investigaciones correspondientes, sin que el suscrito se encuentre en posibilidad de brindar mayor información, ello en virtud de que en la etapa de investigación debe regir el principio de secrecía. Asimismo, expreso que la presente propuesta no prejuzga sobre la culpabilidad o no de la Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde, sin embargo, dada la importancia y trascendencia de las funciones que desempeña y facultades que ejerce como Directora de Finanzas y Tesorería, el suscrito tiene la obligación de preservar y salvaguardar los intereses económicos y patrimoniales del Municipio de Ayapango.

Asimismo, es de señalar que mediante oficio AYA/OIC/0341/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, la L. C. P. y A. P. Anna Karen Rodríguez Jiménez, Contralora Interna Municipal de Ayapango, Estado de México, informó al suscrito que "...En alcance al oficio AYA/OIC/0328/2024, de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), signado por la suscrita a través del cual le hago llegar el acta Administrativa de fecha dos (02) de agosto del presente año, así como tres (03) Actas de Hechos, signadas por el C. Luis Iran Tirado Guzmán, contador adscrito a esta Contraloría de fechas veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de julio; dos (02) de



## Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



### Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



agosto del presente año, con relación a la negativa del personal adscrito a la Dirección de Finanzas y Tesorería de recepcionar los oficios dirigidos a la Titular de dicha área con la finalidad los oficios dirigidos a la Titular de dicha área con la finalidad de que en ejercicio de sus funciones agote las diligencias de investigación necesarias para determinar lo que en derecho corresponda"

Por otro lado, mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2024, la C. Yamilee Villegas Cedillo, personal adscrito a la Dirección de Finanzas y Tesorería, informó al suscrito que:

"...el motivo de lo anterior, es porque en ese lapso de tiempo se realizó un acto en perjuicio hacia mi persona, por los hechos que a continuación relato:

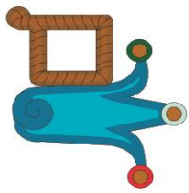
El día 05 de septiembre del presente año, aproximadamente a las 11:00 am, le solicité a la Directora de Finanzas y Tesorería, la Lic. Erika Rodríguez Velarde, me hiciera entrega de los expedientes que en días anteriores le entregué para que fueran revisados por ella, ya que era necesario integrarlos a las carpetas que conforman el informe trimestral que corresponde, a lo que ella de manera agresiva, prepotente y de confrontación me contestó: -"¡no te los voy a entregar y hazle como quieras!

"momentos posteriores a esa agresión verbal hacia mi persona, ella salió de la oficina y destrozó con un artefacto cortante, la planta que se encontraba en la ventana en la parte del pasillo frente a la oficina de tesorería, siendo que es de su conocimiento que esa planta es de mi propiedad.

"En razón de que siento temor de que mi integridad física se vea afectada por las acciones que la C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería pueda tener hacia mi persona, tan es así que he denunciado varios hechos ante la autoridad competente...:

En ese sentido la servidora pública informa que en fecha 02 de agosto de 2024 denunció ante la autoridad investigadora de la Contraloría Interna Municipal, los hechos de agresión verbal hacia mi persona y hacia la c. Andrea Orquídea Rodríguez Sánchez; asimismo que en fecha 24 de agosto de 2024, presentó queja en contra de la Lic. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería, ante la Contraloría Interna Municipal, por hostigamiento laboral por parte de la C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE, hacia el personal que labora en la Dirección de Finanzas y Tesorería. Asimismo, en fecha 27 de agosto de 2024, se presentó queja colectiva del personal que labora en la Dirección de Finanzas y Tesorería, contra la Lic. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería ante la Contraloría





## Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



### Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



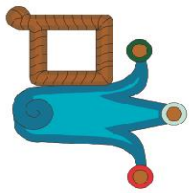
Interna Municipal, por hostigamiento laboral hacia el personal que labora en esa oficina, ya que seguimos padeciendo del maltrato por parte de la C. Erika Rodríguez Velarde, ya que no ha cesado su forma agresiva, prepotente y grosera. Asimismo, mediante oficio número AYA/DFT/RH/202/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, la C. María del Rosario Merino Gómez, Coordinadora de Recursos Humanos, remitió al suscrito reportes de asistencia a través del sistema biométrico, en los periodos del 14 al 31 de agosto de 2024 y del 1 al 26 de septiembre 2024 de la C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería, en donde se advierten inasistencias de los días 21 de agosto de 2024, 26 de septiembre de 2024, así como retardos en fechas 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31 de agosto, 2, 5, 7, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24 de septiembre, todos de 2024, asimismo en fecha 17 de septiembre de 2024, no genero registro de asistencia. Por lo que dicha servidora pública informa que "...la Lic. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería, no ha cumplido de manera cabal lo previsto en el artículo 59 y 88 fracción III, de la Ley del trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios."

Asimismo, mediante oficio AYA/DFT/246/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Lic. en c. Erika Rodríguez Velarde, señaló que "su servidora desconoce el procedimiento para dar continuidad (cabe mencionar que no me siento en las condiciones idóneas para el desarrollo de esa función)

Por tales circunstancias y con fundamento en el artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por virtud de las cuales el suscrito se encuentra facultado para proponer ante el Cabildo la remoción de la C. Erika Rodríguez Velarde como Directora de Finanzas y Tesorería de Ayapango, Estado de México, en ese sentido es preciso señalar que el artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, faculta al Presidente Municipal para nombrar y remover libremente a las o los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por las leyes que de ella emanan.

En ese mismo sentido el numeral 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que son atribuciones del Ayuntamiento nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal.

De los artículos transcritos se advierte que el Ayuntamiento tiene la facultad de remover a las personas titulares de las direcciones que integren a la Administración Pública Municipal de Ayapango, previa propuesta del presidente municipal.



## Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



### Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Asimismo, se advierte que el Presidente Municipal puede remover libremente a los servidores públicos cuyo nombramiento o remoción no este determinado en otra forma por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte el artículo 6 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios señala que los servidores públicos, se clasifican en generales y de confianza.

Por su parte el numeral 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios expresa lo siguiente:

*ARTÍCULO 8. Se entiende por servidores públicos de confianza:*

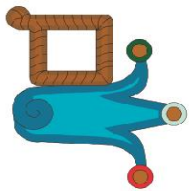
- I. Aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa del titular de la institución pública, del órgano de gobierno o de los Organismos Autónomos Constitucionales; siendo atribución de éstos su nombramiento o remoción en cualquier momento;*
- II. Aquéllos que tengan esa calidad en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñen y no de la designación que se dé al puesto. Son funciones de confianza: las de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, procuración y administración de justicia y de protección civil, así como las que se relacionen con la representación directa de los titulares de las instituciones públicas o dependencias, con el manejo de recursos, las que realicen los auxiliares directos, asesores, secretarios particulares y adjuntos, choferes, secretarías y demás personal operativo que les sean asignados directamente a los servidores públicos de confianza o de elección popular, así como aquellas que se desempeñen por mandato de la norma que rigen las condiciones de trabajo de la institución pública.*

*Sin que lo anterior implique o signifique transgredir derechos laborales, sociales o colectivos adquiridos por los trabajadores.*

Asimismo, el numeral 9 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios expresa:

*ARTÍCULO 9. Para los efectos del artículo anterior y la debida calificación de puestos de confianza, se entenderán como funciones de:*

- I. Dirección, aquéllas que ejerzan los servidores públicos responsables de conducir las actividades de los demás, ya sea en toda una institución pública o en alguna de sus dependencias o unidades administrativas;*
- II. Inspección, vigilancia, auditoría y fiscalización, aquéllas que se realicen a efecto de conocer, examinar, verificar, controlar o sancionar las acciones a cargo de las instituciones públicas o de sus dependencias o unidades administrativas;*
- III. Asesoría, la asistencia técnica o profesional que se brinde mediante consejos, opiniones o dictámenes, a los titulares de las instituciones públicas o de sus dependencias y unidades administrativas;*



## Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



### Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



- IV. *Procuración de justicia, las relativas a la investigación y persecución de los delitos del fuero común y al ejercicio de la acción penal para proteger los intereses de la sociedad;*
- V. *Administración de justicia, aquéllas que se refieren al ejercicio de la función jurisdiccional;*
- VI. *Protección civil, aquéllas que tengan por objeto prevenir y atender a la población en casos de riesgo, siniestro o desastre;*
- VII. *Representación, aquéllas que se refieren a la facultad legal de actuar a nombre de los titulares de las instituciones públicas o de sus dependencias; y*
- VIII. *Manejo de recursos, aquéllas que impliquen la facultad legal o administrativa de decidir o determinar su aplicación o destino.*

De los preceptos legales antes transcritos se advierte que la persona Titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería, tiene el carácter de servidora pública de confianza, esto en virtud de que su nombramiento para la designación para ocupar el cargo debe intervenir el órgano de gobierno, esto es el "Ayuntamiento", aunado a que las funciones que realiza encuadran en las fracciones I y VIII del artículo 9 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios al ejercer funciones de Dirección y Manejo de Recursos Públicos.

En ese mismo sentido el numeral 10 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

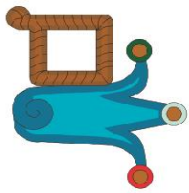
*ARTÍCULO 10.- Las servidoras públicas de confianza únicamente quedan comprendidos en el presente ordenamiento en lo que hace a las medidas de protección al salario y los beneficios de la seguridad social que otorgue el Estado.*

*Asimismo, les será aplicable lo referente al sistema de profesionalización a que se refiere el Capítulo II del Título Cuarto de esta Ley, con excepción de aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa de la institución pública o del órgano de gobierno, sean auxiliares directos de éstos, les presten asistencia técnica o profesional como asesores en cualquier nivel o tipo, o tengan la facultad legal de representarlos o actuar en su nombre.*

De lo anterior puede advertirse que el Cargo de Directora de Finanzas y Tesorería es un cargo de confianza, por lo que la persona que hasta el día de hoy ostenta el mismo, carece de estabilidad en el empleo, ya que la ley en cita únicamente les otorga medidas de protección al salario y los beneficios de la seguridad social, tal y como se advierte del artículo precitado.

Corrobora lo expuesto la jurisprudencia cuyo rubro es "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. NO ESTAN PROTEGIDOS EN CUANTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y, POR TANTO, CARECEN DE ACCION PARA DEMANDAR LA REINSTALACION O LA





**Administración 2022-2024**  
**"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"**



**Administración 2022-2024**  
**"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"**



**INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL CESE**, la cual es del tenor siguiente:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*

*Registro digital: 207782*

*Instancia: Cuarta Sala*

*Octava Época*

*Materias(s): Laboral*

*Tesis: 4a./J. 22/93*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 65, Mayo de 1993, página 20*

*Tipo: Jurisprudencia*

**TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. NO ESTAN PROTEGIDOS EN CUANTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y, POR TANTO, CARECEN DE ACCION PARA DEMANDAR LA REINSTALACION O LA INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL CESE.**

*De conformidad con los artículos 115, fracción VIII, último párrafo, y 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las relaciones de trabajo entre los Estados y Municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados, de conformidad con el artículo 123 de la misma Constitución; por su parte, del mencionado artículo 123, apartado B, fracciones IX (a contrario sensu) y XIV, se infiere que los trabajadores de confianza están excluidos del derecho a la estabilidad en el empleo; por tal razón no pueden válidamente demandar prestaciones derivadas de ese derecho con motivo del cese, como son la indemnización o la reinstalación en el empleo, porque derivan de un derecho que la Constitución y la Ley no les confiere.*

*Contradicción de tesis 29/92. Entre el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del mismo Circuito. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Careño Rivas.*

*Tesis de Jurisprudencia 22/93. Aprobada por la Cuarta Sala de este alto Tribunal en sesión privada del diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, por cinco votos de los señores ministros: Presidente Carlos García Vázquez, Juan Díaz Romero, Ignacio Magaña Cárdenas, Felipe López Contreras y José Antonio Llanos Duarte.*

De lo expuesto y fundado se advierte que el cargo de Directora de Finanzas y Tesorería, es un puesto de confianza y por ende la persona titular de la misma tiene el carácter de trabajador de confianza, por lo que carece del derecho a la estabilidad en el empleo.

7



**Administración 2022-2024**  
**"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"**



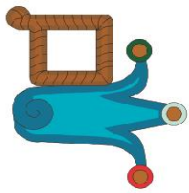
Motivos todos, por los cuales se propone la remoción de la Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde, ya que las conductas antes señaladas atentan contra el correcto y buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Ayapango, Estado de México, lo cual impide que la relación laboral continúe entre el Ayuntamiento y la Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO,**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**





### Disposiciones Transitorias

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

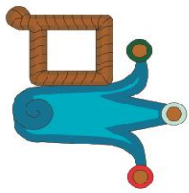
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de  
Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
ESTADO DE MÉXICO.**

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango  
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las  
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,  
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado  
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta  
GACETA MUNICIPAL.

